

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172

MADRID NÚMERO 21

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Silvia Valdés González, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en la tercería de dominio de ejecución número 227 de 2013-M de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de don José María Rodríguez García, frente a doña Montserrat Díaz Feijoo, Asociación Promotora Española de Cortes de Arbitraje, “Cobertia Entidad de Cesión de Crédito, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Pólizas de Alquiler, Sociedad Limitada”, sobre tercería de dominio, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2016 auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Inadmitir a trámite la tercería de dominio interpuesta don José María Rodríguez García, declarar que no procede levantar el embargo e imponer las costas de la tercería al tercerista.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma y adviértase que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado, y para ello, todo aquel que no sea un organismo público ni tenga la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, debe consignar como depósito 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Santander” con el número 2519, clave 65, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cobertia Entidad de Cesión de Crédito, Sociedad Limitada”, y Asociación Promotora Española de Cortes de Arbitraje, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 22 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.781/16)

